INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:J1FrMYnDkM

Bogotá D.C.; 9 de febrero de 2026

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Alcance al comunicado SGO 028 2026, solicitud de prorroga No. 1 al contrato de Interventoría ICCU-235-2025 CONSORCIO SGO VIAL.

Referencia: Contrato Interventoría No. 235 de 2025, cuyo objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Estimado Dr. Juan David,

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el Contratista CONSORCIO SGO VIAL, mediante comunicación No. SGO 028 2026 del 9 de febrero de 2026, en la que requiere a la Entidad prorrogar el Contrato de Obra ICCU No. 184 de 2025 en un plazo de treinta y tres (33) días, contados a partir del 11 de febrero de 2026 hasta el 15 de marzo de 2026 y, siendo esta solicitud avalada por parte de la Interventoría, se requiere continuar con las actividades de supervisión y vigilancia de las obras a ejecutar por parte del Contratista en marco de la ejecución del Contrato de Obra.

Es así que mediante comunicación SGO 028 2026 del 9 de febrero de 2026, la interventoría CONSORCIO SGO VIAL. radica ante la Entidad mediante correo electrónico, solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría ICCU No. 235 de 2025, argumentando lo siguiente:

(…) "1. Consideraciones técnicas y operativas:

De la revisión efectuada se evidencia que el Contratista realizó un ejercicio de revaluación interna de de su esquema administrativo y operativo para las obras, identificando factores que afectaron el rendimiento de su proceso constructivo, lo cual tuvo efecto para el cumplimiento de las metas físicas. Como resultado de dicha

revaluación, el Contratista, dentro del plazo del Contrato 184 de 2025, adoptó medidas correctivas en la dirección y administración de las obras en ejecución, acciones que resultaban necesarias para normalizar el desarrollo y finalización del contrato de obra, tendientes a dar cumplimiento al objeto y alcance contractual.

2. Estado actual de tramos intervenidos bajo contrato de obra:

La solicitud del Contratista para la prórroga tiene como propósito, según su comunicado, permitir una adecuada ejecución contractual, para asegurar el cumplimiento satisfactorio del contrato de obra; en tal sentido, se considera necesario culminar las actividades de obra, dando prioridad, a las iniciadas en el tramo 2, que no han sido concluidas a la fecha; obras que, en concepto de la Interventoría, requieren ser terminadas de inmediato, con el propósito de evitar deterioro prematuro de lo ejecutado, que estas se entreguen en condiciones funcionales para la comunidad, que presten el servicio para el cual fueron contratadas y, que no ocasionen riesgos de seguridad vial para los usuarios del corredor.

4. Concepto de la Interventoría:

De conformidad con las anteriores consideraciones, se concluye la necesidad de prorrogar el plazo del Contrato 184 de 2025, a fin de dar cumplimiento al objeto y alcance contractual, aclarando que esta situación es imputable al Contratista. No obstante, atendiendo a los principios de continuidad del servicio, protección del interés público y culminación del proyecto, la Entidad puede considerar procedente otorgar una prórroga al contrato de obra por el término de 33 días calendario, desde el 11 de febrero de 2026 y hasta el 15 de marzo de 2026, teniendo en cuenta los recursos disponibles para el Contrato de Interventoría 235 de 2025. Como soporte de esta solicitud se adjunta copia de la comunicación del Contratista GLOICCU1842025-014-2026 de fecha 6/02/2026, para su verificación y trámite respectivo. En concordancia con lo arriba indicado, nos permitimos presentar también al ICCU, la solicitud de prórroga para el Contrato de Interventoría 235 de 2025, por un plazo de 33 días calendario, contados a partir del 11 de febrero de 2026 y hasta el 15 de marzo de 2026.

"(…)

De acuerdo con lo anterior, se presenta la información general del Contrato de Interventoría ICCU No. 235 de 2025:

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:J1FrMYnDkM

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU 235 DE 2025					
Contrato:	Contrato de Interventoría				
N° proceso	ICCU-CM-043 DE 2024				
Número:	ICCU-CTO-235 DE 2025	**Fecha:**	7/03/2025		
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".					
Contratista:	CONSORCIO SGO VIAL				
Integrante	INGENIERIA ARGOS SAS		**Compromiso**	45%	
Integrante	FERNANDEZ INGENIEROS SAS		**Compromiso**	45%	
Integrante	URBACOLING SAS		**Compromiso**	10%	
Interventor y/o Supervisor:	Sandra Rocio Castillo Gonzalez				
Valor inicial del contrato:	$ 666.671.435				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Ocho (08) meses				
Fecha de inicio del contrato:	24 de abril de 2025	**Fecha de terminación del contrato:**	23 de diciembre de 2025		

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
N.A.	N.A.
N.A.	N.A.
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	5 de septiembre de 2025

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
N.A.	N.A.
Valor total del contrato:	$ 666.671.435

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:J1FrMYnDkM

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU 235 DE 2025	
SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión -	**Tiempo**
Suspensión No 1	(20) Veinte días
Suspensión No 2	(12) Doce días
Suspensión No 3	(10) Diez días
Suspensión No 4	(7) Siete días
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	10 de febrero de 2026

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)

Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD

Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)
1. N/A	N.A.	N.A.

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO

Clase de Garantía:	Garantía de cumplimiento
Número de Garantía:	21-44-101464585 ANEXO 4
Fecha de Aprobación de la garantía.	19/11/2025

Clase de Garantía	Valor Asegurado	Vigencia					
		Desde			Hasta		
		Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento	$66.667.143,50	2025	04	24	2026	05	26
Prestaciones Sociales	$ 33.333.571,75	2025	04	24	2029	01	26
Buen manejo de anticipo	$100.000.715,25	2025	04	24	2026	05	26
Calidad del Servicio	$ 200.001.430,50	2025	12	25	2030	12	25

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:J1FrMYnDkM

Para esta Subdirección es claro que una vez aprobada la prórroga al Contrato de Obra ICCU No. 184 de 2025, se hace necesario continuar con las actividades de vigilancia, supervisión y control de las obras que debe ejecutar el Contratista CONSORCIO SGO VIAL., para lo cual, es indispensable prorrogar por el mismo plazo, el Contrato de Interventoría ICCU No. 235 de 2025; es decir, por treinta y tres (33) días, desde el 11 de febrero de 2026 hasta el 15 de marzo de 2026.

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM
Revisó: . SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM
Proyectó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM